

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	<b>Página 1 de 12</b>

### 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

<b>Tipo de Presupuesto Asignado</b>	Funcionamiento								
<b>Objeto contractual</b>	<b>MATENIMIENTO A TODO COSTO DE PLANTA FISICA EN DIFERENTES ZONAS DE LA I.E COLEGIO DE SAN SIMON</b>								
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">CODIGO</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><b>72102900</b></td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>72103300</b></td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructuras.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>81101500</b></td> <td>Ingeniería Civil.</td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO	DESCRIPCION	<b>72102900</b>	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.	<b>72103300</b>	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructuras.	<b>81101500</b>	Ingeniería Civil.
	CODIGO	DESCRIPCION							
	<b>72102900</b>	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.							
<b>72103300</b>	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructuras.								
<b>81101500</b>	Ingeniería Civil.								

### 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

<b>Fecha de elaboración del estudio previo:</b> (dd/mm/aaaa)	14 de diciembre de 2020	
<b>Modalidad de selección:</b>	Régimen especial	
<b>Tipo de Contrato:</b>	Obra	
<b>Dependencia:</b>	Pagaduría	<b>Otro:</b>

### 3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente:

<b>3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>	<p>El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, Licenciado DAGOBERTO PÓRTELA, con el objetivo de mantener en buen estado la planta física ve la necesidad de hacer una intervención a los canales, techos o cubierta de las sedes, atendiendo que con la temporada de lluvias en la ciudad de Ibagué se ha podido evidenciar goteras que afectan las diferentes dependencias y que si no se intervienen puede dañar los bienes muebles adquiridos, limpieza de canaletas dado que por material vegetal se tapan en ese orden de ideas es vital realizar la respectiva intervención entre otras como arreglo de rejillas y columnas del coliseo por deterioro en la práctica de deportes</p> <p>Al realizar la intervención se incide en una buena imagen institucional brindando ambientes acogedores que conllevan a la apropiación, sentido de pertenencia, ofreciendo un servicio de calidad de forma integral a las estudiantes, docentes, padres de familia y servidores públicos que utilizan el inmueble igualmente se recuerda que es vital que se vele por el mantenimiento para evitar un deterioro que afecte la imagen de la infraestructura</p> <p>Dichos mantenimientos se hacen con la finalidad de prestar el servicio de educación en buenas condiciones en ambientes donde los educandos se sientan a gusto, Con esta intervención de obra, la Institución Educativa busca mejorar el confort en su ámbito diario de trabajo, elevar los</p>
--	---



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON  
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5  
Gestión  
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 2 de 12

niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que cumple en Pro de la misión Institucional, a su vez presentar una buena imagen de la institución en bien de los usuarios que acuden a la sede. Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.

**A) ASPECTOS GENERALES**

- **Perspectiva legal**

La presente contratación se realiza amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plantel educativo al ser de un régimen especial realizara sus procedimientos de acuerdo al manual de contratación acuerdo No 03 de Enero 18 de 2017 aprobado por consejo directivo y cumpliendo lo estipulado en los principios de la contratación publica

- **Perspectiva técnica, comercial y organizacional**

La construcción ha sido uno de los sectores más golpeados por la emergencia sanitaria pues en el primer trimestre su caída en la medición del PIB fue de 9,4%, por lo que se espera que la recuperación empiece hasta el próximo año, según Bancolombia.

**3.3 Análisis del sector**

La recuperación de la industria de la construcción aún tendrá que esperar pues de acuerdo a un informe de Bancolombia este sector volvería a su ritmo hasta el próximo año; en el que habrá importantes retos como la menor disposición de compra de vivienda y la caída en la capacidad adquisitiva de los hogares.

La construcción ha sido uno de los sectores más afectados por la emergencia sanitaria tal y como lo demuestran las cifras del PIB del primer trimestre cuando hubo una caída de 9,4%, según cifras del Dane, sobre todo en la actividad edificadora no residencial los segmentos de oficinas, educación y hoteles son los que caen con mayor fuerza, indica el reporte.

Todo esto a pesar de que la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) anunció ayer en una sesión en el Senado de la República que las obras se han reactivado en un 84% en todo el país.

Otra de las consecuencias del freno del sector ha sido el menor despacho de cemento en todo el país, pues frente a marzo de 2019 este indicador cayó 28,6%, incluso con la buena dinámica que se presentó entre enero y febrero.

La misma situación ocurrió con la producción de cemento (-38%) en marzo, la peor cifra desde 2011. "Este comportamiento se explica por el descenso en la demanda de todos los segmentos: en vivienda (-35,5% a/a), con caídas tanto en VIS (-31,1% a/a) como no VIS (-37,9% a/a); el segmento de obras civiles presentó un descenso del 44,2% a/a, y edificaciones evidenció una



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON  
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5  
Gestión  
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 3 de 12

variación negativa del 33,6% a/a", indicó la analista de cemento e infraestructura de Bancolombia, Juliana Aguilar.

Todo esto a pesar de que la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) anunció ayer en una sesión en el Senado de la República que las obras se han reactivado en un 84% en todo el país. Otra de las consecuencias del freno del sector ha sido el menor despacho de cemento en todo el país, pues frente a marzo de 2019 este indicador cayó 28,6%, incluso con la buena dinámica que se presentó entre enero y febrero.

La misma situación ocurrió con la producción de cemento (-38%) en marzo, la peor cifra desde 2011. "Este comportamiento se explica por el descenso en la demanda de todos los segmentos: en vivienda (-35,5% a/a), con caídas tanto en VIS (-31,1% a/a) como no VIS (-37,9% a/a); el segmento de obras civiles presentó un descenso del 44,2% a/a, y edificaciones evidenció una variación negativa del 33,6% a/a", indicó la analista de cemento e infraestructura de Bancolombia, Juliana Aguilar.

Fuente: <https://www.dinero.com/empresas/articulo/la-recuperacion-de-la-construccion-llegara-en-2021-seaun-banacolombia/287051> Construccion 5/27/2020 5:30:00 PM

**B) ESTUDIO DE LA OFERTA**

En Colombia actualmente se encuentra con proveedores con la capacidad jurídica y técnica para proveer la necesidad objeto del presente proceso de contratación tanto a nivel Nacional como Departamental, entre los más destacados:

Existen a lo largo y ancho del país sin número de empresas destinadas con capacidad jurídica, organizacional y financiera para cumplir con el objeto del contrato

N°	PERSONA NATURALES O JURIDICAS
1	HERNANDO SANDOVAL
2	RICARDO PIRAGUA
3	BENJAMÍN ORLANDO ARANA OSUNA
4	LUIS RICARDO ORTIGOZA
5	CESAR OSWALDO CASTRO
6	<a href="#">PEDREGOZA PROYECTOS CIVILES S A S</a>
7	<a href="#">C C B INGENIEROS CIVILES SAS</a>
8	<a href="#">INGENIEROS CIVILES GEOLOGOS Y FORESTALES SAS INGEOFOR SAS</a>
9	<a href="#">M CAPITAL INGENIEROS CIVILES CONSULTORES S A S</a>

**C) ESTUDIO DE LA DEMANDA**

El plantel educativo ya ha venido adquiriendo los servicios de diferentes obras y adecuaciones a través de selección abreviada de menor cuantía, pero dada la cuantía se realizará por régimen especial



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON  
IBAGUÉ - TOLIMA**

*Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0*

F-120-11-5  
Gestión  
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 4 de 12

**3.3 Actividades a desarrollar**

Item	Descripción	Und.	Cant.
1	MANTENIMIENTO COLUMNAS COLISEO		
2	Desmante de láminas de superboard en mal estado.Corte y arroj de escombros.	M <sup>2</sup>	5
3	Suministro e instalación de estructura en ángulo de 1/8".(reja)	M <sup>2</sup>	5
4	Suministro e instalación de superboard de 6 mm sobre estructura reforzada en ángulo de hierro de 1/8".Instalación de estructura galvanizada, aplicación de masilla y alisado sobre uniones de superficies.	M <sup>2</sup>	5
5	Aplicación de vinilo tipo 1 color blanco a dos manos sobre columnas .	M <sup>2</sup>	5
6	Suministro e instalación de rejas protectoras de 15 cms de ojo tipo panela en varilla cuadrada de 9 mm en focos de luces de emergencia y caja de circuitos eléctricos del coliseo.	M <sup>2</sup>	2
7	Reparación del techo del teatro a la altura de los baños, amarre de tejas y caballetes	M <sup>2</sup>	18
8	REPARACIÓN DE VENTANAS DE OFICINA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA		
9	Suministro e instalación de acrílicos en tiras de 0 .30 x0. 25 aproximadamente en ventanas aldañas al patio central para evitar ingreso de aguas lluvias.	M <sup>2</sup>	3,6
10	Desmante y montaje de nuevo con soldadura de rejas protectoras existentes sobre ventanas .	Und	5
11	Suministro e instalación de malla compacta en hierro (tipo minería) de ½ " de ojo, sobre mallas eslabonadas existentes que protegen la oficina de correspondencia.	M <sup>2</sup>	9,9
12	Limpieza y barrido de techos en las sedes central, Preescolar, Restrepo y Montealegre. Reparación de tejas y caballetes.	M <sup>2</sup>	300
13	Limpieza de canales de techo y bajantes en las sedes central y alternas.	MI	150
14	Suministro e instalación de canaletas plásticas para forrado de cableado	ML	287

**4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN**

**4.1Especificaciones del Objeto Contractual**

1) Llevar a cabo la OBRA PUBLICA **MATENIMIENTO A TODO COSTO DE PLANTA FISICA EN DIFERENTES ZONAS DE LA I.E COLEGIO DE SAN SIMON**, contratando personal e insumos de buena calidad, nuevos y necesarios para ejecutar las labores contratadas, de conformidad con las actividades descritas en los documentos de la etapa precontractual, anexos técnicos y la propuesta presentada. 2)) A ejecutar las labores, en el sector indicado por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN por intermedio del Supervisor del contrato. 3) A mantener dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción, de conformidad con las normas vigentes tanto de riesgo laboral como de salubridad 4) Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra contratada. 5) A entregar al CONTRATANTE una reseña fotográfica del



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON  
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5  
Gestión  
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 5 de 12

desarrollo de la obra (la cantidad de fotografías será señalada por el Supervisor tomando en consideración la obra a realizarse la cual formará parte del Control respectivo y soportes del contrato. 6) Cumplir las medidas de protección específicas para el tipo de obras que está realizando, así como las normas ambientales y de seguridad industrial. 7) El contratista organizará sus trabajos y adoptará las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra y reducirá los riesgos y peligros a que éstos queden expuestos. El Contratista es responsable si por falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas, de explosivos y materiales inflamables, ocurren accidentes o daños a terceros. 8) El contratista adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud. 9) El Contratista deberá mostrarle al supervisor u ordenador del gasto los materiales a instalar para previa aprobación de estos 10) El contratista entregará la obra al CONTRATANTE cuando se halle completamente ejecutada; para efectos de la entrega, El Contratista dará aviso al Supervisor 11) Las demás que surjan de la naturaleza del Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor queda facultado para ajustar la programación de trabajo, por razones de índole técnico, fuerza mayor, caso fortuito, o cuando la naturaleza de la obra lo exija. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Supervisor tomará las medidas necesarias para acelerar el ritmo de la ejecución del Contrato cuando a su juicio el Contratista esté retrasado en la programación de trabajo; entre las medidas que puede tomar está la imposición de multas, el requerimiento al Contratista para que aumente el personal y el equipo, implemente el trabajo en horas extras, entre otras, sin que las mismas representen para EL CONTRATANTE costo adicional alguno PARÁGRAFO TERCERO: Todo trabajo que se emprenda sin aprobación del Supervisor, será asumido por cuenta y riesgo del Contratista, quien renuncia anticipadamente a cualquier reconocimiento por este concepto; en tal evento, el Supervisor podrá ordenar la remoción y reemplazo de las partes de la obra ejecutada sin autorización. PARÁGRAFO CUARTO: Ni la presencia del Supervisor ni las órdenes verbales o escritas que imparta, relevan al Contratista de su responsabilidad por la adecuada ejecución de la obra contratada, ni de las obligaciones contraídas. PARÁGRAFO QUINTO: Cualquier acto del Interventor o Supervisor que pueda comprometer económicamente al CONTRATANTE, será de su absoluta responsabilidad si no ha recibido expresa y escrita autorización u orden de la persona que suscribe el Contrato a nombre del CONTRATANTE. PARÁGRAFO SEXTO: El Contratista autoriza al CONTRATANTE, a descontar de las cuentas a su favor, todas las sumas de dinero que por concepto de sanciones, obligaciones civiles y/o impositivas tengan para con el CONTRATANTE.

**4.1.1  
Obligaciones  
del Contratista:**

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.



	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Página <b>6</b> de <b>12</b>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.</li> <li>5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.</li> <li>6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018.</li> </ol>
--	---

<b>4.2 Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3. Realizar la supervisión del contrato.</li> </ol>
---	--

### 5.MODALIDAD DE CONTRATACION

<b>5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b>	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y el artículo 27. <b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES</b> del Acuerdo No. 06 de 31 octubre de 2018, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.
---	---

### 6.VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

<b>6.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b>	<p>El valor estimado del contrato es de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$7.469.000, 00), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr style="background-color: #c6e0b4;"> <th>Ítem</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">FSE</td> <td style="text-align: center;">\$7.469.000</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>JUSTIFICACION:</b> Según el manual de contratación del plantel educativo se procedió a solicitar dos (2) cotizaciones en el sector, para promediar el valor y así obtener el presupuesto oficial (anexo 1) igualmente se verifico que estos fueran acordes o semejantes a la resolución 1000—139 de 2017, por medio de la cual se fijan los precios unitarios para obras civiles en la ciudad de Ibagué. como términos de referencia, dado que la mencionada resolución a la fecha esta desactualizada, y teniendo en cuenta los términos económicos actuales donde cada año existe un incremento.</p>	Ítem	Tipo Fuente	Valor	1	FSE	\$7.469.000
Ítem	Tipo Fuente	Valor					
1	FSE	\$7.469.000					

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	<b>Página 7 de 12</b>

	<p>El presupuesto oficial es a todo costo incluye el AIU, y está exento de IVA según artículo 100 de la ley 21 de 1992.</p>								
<b>6.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>Número:</td> <td>CD3-2020000049</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$7469.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Rectoría</td> </tr> <tr> <td>Rubro</td> <td>21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210202 ADQUISICION DE SERVICIOS 21010205 MANTENIMEINTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2102010502 MANTENIMEINTO INFRAESTRUCTURA - Recursos de CONPES</td> </tr> </table>	Número:	CD3-2020000049	Valor:	\$7469.000	Autorizados por	Rectoría	Rubro	21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210202 ADQUISICION DE SERVICIOS 21010205 MANTENIMEINTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2102010502 MANTENIMEINTO INFRAESTRUCTURA - Recursos de CONPES
Número:	CD3-2020000049								
Valor:	\$7469.000								
Autorizados por	Rectoría								
Rubro	21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210202 ADQUISICION DE SERVICIOS 21010205 MANTENIMEINTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2102010502 MANTENIMEINTO INFRAESTRUCTURA - Recursos de CONPES								
<b>6.3 Forma de Pago del Contrato</b>	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>El valor del contrato resultante del presente proceso de selección será pagado por la Institución Educativa Colegio de San Simón en un UNICO pago el 100% del valor del contrato. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente con registro fotográfico, acta final de obra, presentado por el contratista, factura o documento equivalente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales, pago fic y presentación de expensas si hubiera lugar.</p> <p>Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza</p> <p>Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado</p>								
<b>7. REQUISITOS HABILITANTES</b>									
<b>7.1. Capacidad Jurídica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta Economica suscrita por el proponente</li> <li>• Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripcion del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.</li> <li>• Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.</li> </ul>								



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON  
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5  
Gestión  
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 8 de 12

- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.  

Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado( la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
- Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co ) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
- Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes
- Cuenta bancaria





**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON  
IBAGUÉ - TOLIMA**

*Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0*

F-120-11-5  
Gestión  
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 9 de 12

**7.2 Experiencia**

- Anexar mínimo dos (02) contratos, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria,

**7.3 Técnico**

- Certificado de alturas vigente

**8 MATRIZ DE RIESGO, GARANTIAS**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

**8.1 Matriz de riesgo**

Nº	1	2	3
CLAS E	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes Los riesgos logísticos para el funcionamiento y operación del objeto de este proceso son asumidos por el oferente adjudicatario.	La no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para la prestación del servicio	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato	Cumplimiento parcial contrato
PROBABILIDAD	3	3	3
IMPACTO	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	8	8
CATEGORÍA	Riesgo Extremo	Riesgo extremo	Riesgo extremo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	El contratista debe contar con personal idóneo y capacitado para la prestación del servicio	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	El contratista debe contar con una supervisión interna para la correcta y prestación del servicio
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	3
	IMPACTO	3	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO	8	8
	CATEGORÍA	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0	F-120-11-5 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	

<b>8.2 Garantías.</b>	<b>CUMPLIMIENTO:</b> Para reparar los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato o una declaratoria de caducidad del mismo. Se requiere que la Garantía Única ampare el cumplimiento del contrato, en una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato (Valor Clausula Penal Pecuniaria) por el plazo de ejecución y hasta su liquidación.
-----------------------	---

### 9. SUPERVISION

<b>9.1. Interventoría o Supervisión:</b>	Nombre del funcionario: Cargo	<b>Persona designada por el ordenador del gasto</b>
--	----------------------------------	---

<b>9.2 Obligaciones supervisión</b>	En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente: <b>a)</b> Atender, vigilar y controlar el desarrollo de la ejecución del contrato. <b>b)</b> Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y cumplimiento de lo pactado. <b>c)</b> Exigir la calidad de los servicios contratados y en general el objeto contratado de conformidad con las cláusulas aquí insertadas. <b>d)</b> Exigir al CONTRATISTA mensual y/o periódicamente la presentación de informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y remitirlos a la Dirección de Contratación para que reposen en el expediente del contrato. <b>e)</b> Acordar por escrito con el CONTRATISTA sobre la conveniencia y pertinencia de las modificaciones (prórrogas, adiciones, reinicios, suspensiones, cesiones), y demás novedades contractuales, efectuando solicitud escrita, debidamente justificada, sustentada y soportada técnica y jurídicamente respecto de su viabilidad, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.
-------------------------------------	---

### 10. PLAZO DE EJECUCION Y OTROS

<b>10.1 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución Siete (07) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 ..
---	--

<b>10.2 Inhabilidades e incompatibilidades</b>	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta
--	--

<b>FIRMA:</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>NOMBRE:</b>	DAGOBERTO PÓRTELA
<b>CARGO:</b>	RECTOR

**Proyecto: Martha Alejandra Sánche**

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	<b>Página 11 de 12</b>

Item	Descripción	Und.	Cant.	V/Unitario	V/Total	V/Unitario	V/Total	PROMEDIO unitario	promedio total
1	MANTENIMIENTO COLUMNAS COLISEO								
2	Desmote de láminas de superboard en mal estado.Corte y arrojo de escombros.	M <sup>2</sup>	5	\$ 15.000,00	\$ 75.000,00	\$ 20.000,00	\$ 100.000,00	\$ 17.500,00	\$ 87.500,00
3	Suministro e instalación de estructura en ángulo de 1/8".(reja)	M <sup>2</sup>	5	\$ 90.000,00	\$ 450.000,00	\$ 100.000,00	\$ 500.000,00	\$ 95.000,00	\$ 475.000,00
4	Suministro e instalación de superboard de 6 mm sobre estructura reforzada en ángulo de hierro de 1/8".Instalación de estructura galvanizada, aplicación de masilla y alisado sobre uniones de superficies.	M <sup>2</sup>	5	\$ 80.000,00	\$ 400.000,00	\$ 65.000,00	\$ 325.000,00	\$ 72.500,00	\$ 362.500,00
5	Aplicación de vinilo tipo 1 color blanco a dos manos sobre columnas .	M <sup>2</sup>	5	\$ 9.000,00	\$ 45.000,00	\$ 10.000,00	\$ 50.000,00	\$ 9.500,00	\$ 47.500,00
6	Suministro e instalación de rejas protectoras de 15 cms de ojo tipo panela en varilla cuadrada de 9 mm en focos de luces de emergencia y caja de circuitos eléctricos del coliseo.	M <sup>2</sup>	2	\$ 140.000,00	\$ 280.000,00	\$ 160.000,00	\$ 320.000,00	\$ 150.000,00	\$ 300.000,00
7	Reparación del techo del teatro a la altura de los baños, amarre de tejas y caballetes	M <sup>2</sup>	18	\$ 20.000,00	\$ 360.000,00	\$ 25.000,00	\$ 450.000,00	\$ 22.500,00	\$ 405.000,00
8	REPARACIÓN DE VENTANAS DE OFICINA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA							\$ -	\$ -
9	Suministro e instalación de acrílicos en tiras de 0 .30 x0. 25 aproximadamente en ventanas aledañas al patio central para evitar ingreso de aguas lluvias.	M <sup>2</sup>	3,6	\$ 60.000,00	\$ 216.000,00	\$ 55.000,00	\$ 198.000,00	\$ 57.500,00	\$ 207.000,00
10	Desmote y montaje de nuevo con soldadura de rejas protectoras existentes sobre ventanas .	Und	5	\$ 30.000,00	\$ 150.000,00	\$ 30.000,00	\$ 150.000,00	\$ 30.000,00	\$ 150.000,00

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	<b>Página 12 de 12</b>

11	Suministro e instalación de malla compacta en hierro (tipo minería) de ½ " de ojo, sobre mallas eslabonadas existentes que protegen la oficina de correspondencia.	M <sup>2</sup>	9,9	\$ 140.000,00	\$ 1.386.000,00	\$ 135.000,00	\$ 1.336.500,00	\$ 137.500,00	\$ 1.361.250,00
12	Limpieza y barrido de techos en las sedes central, Preescolar, Restrepo y Montealegre. Reparación de tejas y caballetes.	M <sup>2</sup>	300	\$ 3.000,00	\$ 900.000,00	\$ 3.500,00	1'050.000	\$ 3.250,00	\$ 975.000,00
13	Limpieza de canales de techo y bajantes en las sedes central y alternas.	MI	150	\$ 2.000,00	\$ 300.000,00	\$ 2.000,00	\$ 300.000,00	\$ 2.000,00	\$ 300.000,00
14	Suministro e instalación de canaletas plásticas para forrado de cableado	ML	287	\$ 9.500,00	\$ 2.726.500,00	\$ 10.000,00	\$ 2.870.000,00	\$ 9.750,00	\$ 2.798.250,00
									\$ 7.469.000,00